



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Doce de enero de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado	ÁNGEL FABIÁN ORTEGA GONZÁLEZ
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00399 00
Temas y subtemas	CONTINUA PROCESO SOLO RESPECTO A UNA OBLIGACIÓN - REQUIERE

Mediante memorial que antecede la apoderada de la parte demandante informa que el demandado pagó la totalidad de la obligación número 507410065184

En orden a lo anterior se entiende que el presente proceso continua solo respecto a la obligación 7895003144

De otro lado, se incorpora la constancia de envío de la notificación personal conforme al Decreto 806 de 2020 dirigido al correo electrónico denunciado como del demandado.

Previo a tener en cuenta la misma se allegarán las evidencias correspondientes que den cuenta cómo se obtuvo conocimiento del canal digital al que le remitió la notificación y que el mismo es el que usa la persona a notificar, ello, a la luz del artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 003 (E)** Hoy **13 de enero de 2022** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

**Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4be8745ee359de2faca3ab7e3b9883d244d3e9518ffa3b6149a206bd5d4c9239**

Documento generado en 12/01/2022 09:42:50 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>